

Acta de la R.^a Sociedad de 22. de Abril de 1790.

Se leyó el borrador del Acta antecedente y se aprobó.

Se imprimará el
Plan de Premios,
y repárra - - -

El S.^{or} Censor hizo presente, que en virtud de lo acordado en el Acta anterior, ha reconocido el Plan de Premios del año próximo pasado; y no encuentra reparo en que corra vago los mismos términos para el presente; á diferencia de que se les prevenga á los Niños de Gramera y Letras, cuiden de que los seis Niños de quatro á siete años que hayan de admitir para la obtención de los Premios adicionales, les presenten el documento justificativo, ó fee de Bautismo, de estar dentro de la edad expresada; en el supuesto de que si al tiempo de la obtención no lo hicieren conutar, se suspenderá la dación del Premio y quedará suprimido; Y que asimismo se ponga una nota al final de dho. Plan previniéndose en ella, que si en los Exámenes no se verificase en los obtantes á todos los Premios señalados, completas las circunstancias de inteligencia respectiva á los puntos propuestos, no tendrá efecto la obtención, y quedarán suprimidos: Todo lo que hace presente á esta Sociedad para que resuelva lo que le parezca conveniente; Y habiéndolo sido, se conformó con lo expuesto por dho. S.^{or} Censor; y acuerda reimprimir